



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

## **ACTA N° 04/14 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO, CON FECHA 25 DE JUNIO DE 2014.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 13:00 horas del día 26 de junio de 2014, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto mediante Decreto de la Alcaldía n° 350, de fecha 23 de junio; a la que concurren los siguientes miembros corporativos:

**D. Antonio García Ortega.** Alcalde-Presidente. Partido Popular.  
**D<sup>a</sup>. María Gutiérrez Pan.** 1<sup>a</sup> Teniente de Alcalde. Partido Popular.  
**D. Bernardo León Mejías.** 2<sup>o</sup> Teniente de Alcalde. Partido Popular.  
**D<sup>a</sup>. Josefa Barrones Jiménez.** 3<sup>a</sup> Teniente de Alcalde. Partido Popular.  
**D. Juan Salvador Cantizano Reguera.** Partido Popular.  
**D. Miguel Angel Aguilar Alconchel.** Partido Popular.

**D. Antonio González Carretero.** P.S.O.E. de Andalucía.  
**D. Pedro Luís García Cabeza.** P.S.O.E. de Andalucía.  
**D<sup>a</sup>. Ana Carrillo Mendoza.** P.S.O.E. de Andalucía.  
**D<sup>a</sup>. Vanesa Pérez García.** P.S.O.E. de Andalucía.

**D. Diego Cortijo Calzada.** Unión Vallense.

- Secretario:

**D. José Carlos Baquero Jiménez,** Secretario-Interventor accidental de la Corporación.

- Concurre público en el Salón de Sesiones.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario que existe el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 03/14, DE FECHA DE 26 DE JUNIO, DE CARÁCTER ORDINARIA.**

Por la **Presidencia** se pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna objeción al borrador del Acta n° 3/14, de carácter ordinaria, de fecha de 26 de junio.

*Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 11 (6 PP, 4 PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno, Abstenciones: ninguna.*

En consecuencia, se entiende aprobada por unanimidad de los miembros presentes y se procede a la firma del borrador del acta por los asistentes.

#### **PUNTO 2°.- DICTÁMEN SOBRE PROPUESTA DE FIESTA LOCALES PARA EL AÑO 2015.**



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Permanente de Gobierno y Urbanismo:

#### PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA 2015.

Visto el Decreto 310/2012, de 19 de junio, por el que se aprueba el calendario de fiestas laborales para el año 2013 en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993 por el que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales.

Se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Aprobar dos fiestas locales de este municipio, con carácter de inhábiles, retribuidas y no recuperables, para el año 2015, en las siguientes fechas: jueves, 19 de marzo, Festividad de San José y viernes 29 de mayo.

**Segundo.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía a los efectos debidos.

Seguidamente se concede la palabra a los portavoces y al no efectuarse intervenciones se procede a la votación del asunto.

*Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 11 (6 PP, 4 PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.*

*En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por unanimidad de los miembros presentes.*

**PUNTO 3º.- DICTÁMEN SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES Y MUNICIPIOS CON CENTRALES HIDROELÉCTRICAS Y EMBALSES PARA LA PERMANENTE ACTUALIZACIÓN DE LOS BIENES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES.**

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Permanente de Gobierno y Urbanismo:

**PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES Y MUNICIPIOS CON CENTRALES Y EMBALSES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO.**

Visto el oficio del Presidente de la Federación Nacional de Asociaciones y municipios con centrales hidroeléctricas y embalses, mediante el cual se comunica a este Ayuntamiento la firma, el día 10 de julio de 2014, del convenio de colaboración entre la Dirección General del Catastro y la propia Federación, que actúa en representación y defensa de los municipios que la integran, en cuyos términos municipales se ubican



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

centrales de producción hidroeléctrica, embalses y otras instalaciones energéticas, similares de las relacionadas en el artículo 23 del RD 417/2006, en lo concerniente a toda la problemática derivada de la existencia de tales bienes o a su futura implantación, en el ámbito tributario y en especial del Impuesto sobre bienes Inmuebles (IBI), y dado que este Ayuntamiento está afectado por este tipo de bienes especiales

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Adherirse en todos sus términos al convenio de colaboración suscrito entre la Dirección General del Catastro y la Federación Nacional de Asociaciones y municipios con centrales hidroeléctricas y embalses, en Madrid, el 10 de julio de 2014.

**Segundo.-** Delegar formalmente en la Federación la representación en cuantos trámites correspondan a este Ayuntamiento en relación con los trabajos catastrales de los bienes inmuebles de este municipio a que se refiere el convenio, y así se concrete entre la Federación y este Ayuntamiento, a través de su Asesoría Jurídica.

**Tercero.-** Trasladar copia certificada de este acuerdo íntegro al Consejo Territorial de la Propiedad inmobiliaria de esta provincia, poniéndolo en su conocimiento, y que a su vez sirva de solicitud de informe de dicho Consejo, como prevé el convenio, e interesando una rápida contestación favorable a este Ayuntamiento, o siguiendo el convenio, comunicado a la propia Federación.

**Cuarto.-** Trasladar también copia certificada íntegra de este acuerdo a la Dirección General del Catastro en cumplimiento también del convenio, con el fin de iniciar a la mayor brevedad cualquiera de los trámites de colaboración previstos."

**Por la Presidencia** se concede la palabra a los portavoces y al no efectuarse intervenciones se procede a la votación del asunto.

*Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 6 (6 PP); votos en contra: ninguno. Abstenciones: 5 (4 PSOE, 1 UVA).*

*En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por seis votos a favor de los miembros presentes.*

#### **PUNTO 4º.- DICTÁMEN SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN DE BAJA VOLUNTARIA DEL FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL (FAMSI)**

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Espacial de Cuentas.

#### **PROPUESTA APROBACIÓN DE BAJA VOLUNTARIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL VALLE DEL FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL (FAMSI)**



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

Considerando lo establecido en el artículo 32.a) de los estatutos del Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI), en relación con la pérdida de la condición de socio por la libre voluntad de la entidad asociada.

Considerando que de acuerdo con el artículo citada, en el supuesto de baja voluntaria, será suficiente la presentación de renuncia escrita presentada ante la Secretaría de la Asociación. Los efectos serán automáticos, desde la fecha de su presentación.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la baja voluntaria del municipio de San José del Valle como socio integrante del Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI).

**Segundo.-** Autorizar a la Alcaldía de este Ayuntamiento tan ampliamente como en derecho proceda, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo dicha baja.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo al Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional, para su conocimiento y efectos.

**Por la Presidencia** se concede la palabra a los portavoces.

Por el **Sr. González Carretero**, portavoz del GM Socialista, se manifiesta que "voy simplemente argumentar porqué nos vamos a abstener, igual que nos abstuvimos antes, por una sencilla razón, porque en el punto es incorporarnos a este convenio de municipios que tienen estas características, pues ignoramos, suponemos que tiene su beneficio, estará medido, ignoramos cuál va a ser ese beneficio y de la misma forma nos abstenemos en el punto cuarto por la sencilla razón porque no sabemos, a excepción de pagar la cuota, que perjuicio tenemos al estar dados de alta, si tenemos alguno, o qué beneficios tenemos al pertenecer o no a esta Asociación, y por eso nos hemos abstenido en el alta del punto tres como ahora en este punto."

*Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 6 (6 PP); votos en contra: ninguno. Abstenciones: 5 (4 PSOE, 1 UVA).*

*En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por unanimidad de los miembros presentes.*

**PUNTO 5º.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA.**

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas.

**PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA.**



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

Visto que con fecha 30.03.12 por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria se aprueba el Plan de Ajuste para el período 2012/22 de conformidad con lo dispuesto en el RD-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores.

**Visto que con fecha 30.04.12 se informó favorablemente el Plan de Ajuste por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de manera que deberán incorporarse las medidas de ajustes de ingresos y gastos previstos en el mencionado Plan. En particular, constituye objeto de la presente modificación el incremento del IPC cada tarifa.**

Visto el Informe de Secretaría de fecha 10 de septiembre de 2014.

Realizada la tramitación establecida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

**"Primero.-** Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA, en los términos siguientes:

#### **ARTICULO 6.- Cuota tributaria.**

1.- La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de vivienda o local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2.- Se aplicarán las siguientes tarifas, según se abonen, a elección del contribuyente, anualmente en un solo pago, o semestralmente, en dos pagos:

a) Viviendas, oficinas, despachos profesionales, gestorías, autoescuelas, venta de vehículos, perfumerías, confecciones, heladerías, confiterías, despacho de pan, bazares y regalos, herboristerías, guarderías infantiles, naves agrícolas, peluquerías, papelerías, depósito de leche, estudios de fotografía, locales comerciales no incluidos en este apartado o en los siguientes: **60,66 euros en dos pagos semestrales.**

b) Floristerías, estancos, fabricación de pan, venta de productos agroalimentarios, ferreterías, almacén y venta de muebles o electrodomésticos, entidades financieras, freidurías, asadores, comestibles, cristalerías, calzado, droguerías: **85,80 euros en dos pagos semestrales.**

c) Lavado de vehículos, distribuidores de bebidas, quioscos, gasolineras, farmacias, bares, tabernas, pubs, peñas, carpinterías, carnicerías, pescaderías, restaurantes, discotecas, materiales de construcción, reparación de vehículos, fábricas de piensos, hostales, cerrajerías: **121,27 euros en dos pagos semestrales.**

d) Supermercados que excedan de 150 metros cuadrados de superficie y colegios: **439,08 euros en dos pagos semestrales.**



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**Tercero.-** Someter este acuerdo a exposición pública por un plazo de TREINTA DÍAS, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estime oportunas. Transcurrido el citado plazo sin que se hubiere presentado reclamación, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado.

**Por la Presidencia** se concede la palabra a los portavoces.

Por el **Sr. González Carretero**, portavoz del GM Socialista, se manifiesta que “realizaré una pequeña intervención para explicar nuestro voto en contra desde el punto quinto al punto séptimo, sirva este argumentarlo para los tres puntos, por la sencilla razón que el plan de ajuste, que tenemos en el punto 10 la información, seguimos estando en contra, como desde marzo de 2012 que se aprobó, entonces pues entendemos que es una contradicción lo que dice el ministro Montoro que ahora si toca bajar los impuestos, casualmente ahora si toca bajar los impuestos, porque nosotros vamos a seguir subiéndolos y vamos a seguir teniendo un plan de ajustes, entonces, un plan de ajustes que fue el propio ministro quien nos obligó a hacerlo, por lo tanto entendemos que debemos revelarnos ante esta posición y ante esta situación y por eso desde este punto al séptimo vamos a votar en contra de la subida de impuestos.”

*Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 6 (6 PP); votos en contra: 5 (4 PSOE, 1 UVA. Abstenciones: ninguna.*

*En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por seis votos a favor de los miembros presentes.*

**PUNTO 6º.- DICTÁMEN SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL-CULTURAL**

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas.

**PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIO-CULTURAL.**

Visto que con fecha 30.03.12 por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria se aprueba el Plan de Ajuste para el período 2012/22 de conformidad con lo dispuesto en el RD-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores.

Visto que con fecha 30.04.12 se informó favorablemente el Plan de Ajuste por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de manera que deberán incorporarse



Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)

las medidas de ajustes de ingresos y gastos previstos en el mencionado Plan. En particular, constituye objeto de la presente modificación el incremento del 1,9% IPC cada tarifa y el aumento de un 7% precios de gimnasio y aumento de un 6 % precios de piscina, pistas al aire libre, pabellón, campo de fútbol y realización de cursos. Con relación a la Escuela de Fútbol y Escuela de Danza y Música se prevé únicamente el incremento del IPC.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 1 de septiembre de 2013.

Realizada la tramitación establecida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

**“Primero.-** Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIO-CULTURAL, en los términos siguientes:

ARTICULO 4º. TARIFAS

**TARIFA PRIMERA: INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

**1. PISCINA MUNICIPAL:**

		Día Completo
Días laborables.	Adulto	2,46
	Niños <14 años	1,46
Sábados y festivos.	Adulto.	2,85
	Niños <14 años	2,13

**2. PISTAS AL AIRE LIBRE:**

➤ **PISTA DE PADEL**

1 hora Sin Luz	1 hora Con Luz	½ hora sin luz	½ con luz
3,99	5,29	1,99	2,66

➤ **PISTA VEGA DEL PILAR**

	1 hora Sin Luz	1 hora Con Luz
TENIS	2,66	3,99
FUTBOL SALA	5,31	6,64
BALONMANO	5,31	6,64



Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)

### 3. PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO MUNICIPAL

	1 hora Sin Luz	1 hora Con Luz
TENIS	6,64	6,64
BALONMANO	10,62	10,62
FUTBOL SALA	10,62	10,62
VOLEY	10,62	10,62
BALONCESTO	10,62	10,62

### 4. GIMNASIO MUNICIPAL.

	<= 14 años	>14 y < 65
Matrícula Gimnasio	6,78	6,78
Cuota mensual (aglutina todas las actividades del gimnasio)	13,54	20,30
Cuota mensual para personas en situación de alta como demandantes de empleo (sólo se podrán utilizar las instalaciones de gimnasio en horario de mañana exclusivamente)		10,15
Bono 20 horas	20,30	33,84
Bono 6 meses		87,99
Por actividad en gimnasio excepto musculación (mensual)	10,83	16,24
Una hora de Gimnasio	1,35	2,71
Clases de yoga		8,12

### 5. CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL

	1 hora Sin Luz	1 hora Con Luz
POR FUTBOL-7	15,93	18,59
POR FUTBOL-11	26,55	33,20

### **TARIFA SEGUNDA: CUOTA POR ASISTENCIA A CURSOS O CLASES**

	<= 14 años	>14 y < 65
Curso Pádel ( 10 clases)	11,95 €	15,93 €
Curso Tenis ( 10 clases)	11,95 €	15,93 €
Liga de Pádel ( por persona)	10,62 €	21,24 €
Campeonato de Pádel (por persona)	5,31 €	7,97 €
Maratón de Pádel (por persona)	5,31 €	7,97 €
Open de Pádel (por persona)	13,28 €	19,92 €
Curso de Bádminton		3,99 €
Campeonato de Bádminton	2,66€	5,31 €
Campeonato de tenis individual	5,31 €	7,97 €
Campeonato de Tenis por parejas	6,64 €	10,62 €
Liga de tenis individual	10,62 €	21,24 €





Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)

Liga de tenis por parejas	13,28 €	26,55 €
Open de tenis individual	13,28 €	26,55 €
Open de tenis por parejas	15,93 €	31,87 €
Campeonato de Voley en arena ( por equipo)	5,31 €	10,62 €
Campeonato de Voley	7,97€	15,93 €
Maratón local de Fútbol sala		39,83 €
Maratón provincial de Fútbol Sala		132,79 €
Campeonato de Fútbol sala	13,28 €	39,83 €
Liga de Fútbol sala	26,55 €	66,40 €
Liga comarcal de Fútbol Sala	39,93 €	79,67 €
Liga de Fútbol-7	26,55 €	66,40€
Curso de Wind-Surf	26,55 €	59,75 €
Curso de Kite-Surf	26,55 €	59,75 €
Curso de vela ligera	26,55 €	59,75 €
Curso de Piragüismo	26,55 €	59,75 €
Curso de Natación	15,86 €	21,24 €
Campeonato local de Baloncesto		33,20 €
Maratón provincial de Baloncesto		66,40 €

### TARIFA TERCERA: OTROS SERVICIOS

➤ **PUBLICIDAD EN INSTALACIONES:**

Móvil por eventos específicos de duración inferior al mes	71,17
Estática tamaño estándar por temporada deportiva	113,96
Móvil por eventos de duración superior al mes	142,34
Estática por m <sup>2</sup> o fracción por temporada deportiva	427,03
Estática en torres de iluminación por temporada	854,14

**Tercero.-** Someter este acuerdo a exposición pública por una plazo de TREINTA DÍAS, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estime oportunas. Transcurrido el citado plazo sin que se hubiere presentado reclamación, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado.

**Por la Presidencia** se concede la palabra a los portavoces y al no efectuarse intervenciones se procede a la votación del asunto.

*Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 6 (6 PP); votos en contra: 5 (4 PSOE, 1 UVA. Abstenciones: ninguna.*

*En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por seis votos a favor de los miembros presentes.*



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**PUNTO 7º.- DICTÁMEN SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DELSERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.**

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas.

**PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.**

Visto que con fecha 30.03.12 por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria se aprueba el Plan de Ajuste para el período 2012/22 de conformidad con lo dispuesto en el RD-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores.

Visto que con fecha 30.04.12 se informó favorablemente el Plan de Ajuste por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de manera que deberán incorporarse las medidas de ajustes de ingresos y gastos previstos en el mencionado Plan. En particular, constituye objeto de la presente modificación el incremento del IPC cada tarifa y el aumento de un 4% de la tasa.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 10 de septiembre de 2014.

Realizada la tramitación establecida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

**“Primero.-** Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL, en los términos siguientes:

**ARTICULO 6.- Cuota tributaria.**

La cuota tributaria se determinará por aplicación de las siguientes tarifas:

A) CESIÓN TEMPORALES:	Euros (€)
<b>1. PANTEÓN</b>	
Cesión o renovación por 5 años:	560,40
Por 20 años:	2.244,38
Por 30 años:	4.393,54
Por 50 años:	6.801,18



Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)

<b>2. SEPULTURA.</b> Parcela de terreno en suelo	
a) Sepulturas personales	
Cesión o renovación por 5 años:	231,25
Por 20 años:	924,97
Por 30 años:	1.659,46
Por 50 años:	2.761,30
b) Sepulturas familiares	
Cesión o renovación por 5 años:	462,48
Por 20 años:	1.849,88
Por 30 años:	3.046,98
Por 50 años:	5.032,90
<b>3. NICHOS</b>	
Cesión por 5 años:	144,59
Renovación por 5 años	203,97
Cesión o renovación por 20 años:	584,80
Por 30 años:	1.162,99
Por 50 años:	1.700,29
<b>B) INHUMACIONES:</b>	0,00
1. Por cada cadáver que se inhume en un panteón en propiedad	244,85
2. Por cada cadáver que se inhume en una sepultura en propiedad.	108,76
3. Por cada cadáver que se inhume en nicho en propiedad.	67,98
4. Por cada cadáver que se inhume en un panteón en cesión	203,97
5. Por cada cadáver que se inhume en sepultura en cesión:	70,69
6. Por cada cadáver que se inhume en un nicho en cesión:	47,66
7. Por cada cadáver que se inhume en Fosa Común	70,69
8. Por cada resto, miembro o feto que se inhume en fosa común	42,06
9. Por la inhumación de restos o cenizas	47,66
<b>C) TRASLADO DE CADÁVERES Y RESTOS:</b>	
Reducción y traslado:	47,66
Reducción dentro del mismo nicho:	19,33
Reducción dentro del mismo panteón o sepultura:	61,15
Por cada cadáver que proceda de otro Municipio y se inhume en un panteón, sepultura, además de los derechos de inhumación	163,19
Por cada cadáver que proceda de otro Municipio y se inhume en un nicho	136,04
Exhumación de restos mortales para su traslado a otro Municipio:	20,38
<b>D) OBRAS:</b>	
Por cada lápida que se coloque en panteón o sepultura o por cada modificación de la misma:	40,77
Por cada lápida que se coloque en nicho	24,51
Por colocación de verjas, por cada metro lineal:	31,28
Por la realización de obras mayores y menores se aplicarán las cuotas del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras y las tasas por la licencia urbanística.	
<b>E) DEPOSITO Y SALA DE DUELO</b>	
Por el depósito de cadáver, cada 24 horas o fracción:	155,70
Por utilización de sala de duelos:	92,95
<b>F) OTROS CONCEPTOS</b>	
Por cambio de titularidad de la cesiones a perpetuidad, ya sean sepulturas, nichos	



Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)

a) Mortis causa	122,36
b) Inter-vivos solo por consanguinidad hasta sobrinos/as	101,92

**Tercero.-** Someter este acuerdo a exposición pública por un plazo de TREINTA DÍAS, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estime oportunas. Transcurrido el citado plazo sin que se hubiere presentado reclamación, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado.

**Por la Presidencia** se concede la palabra a los portavoces y al no efectuarse intervenciones se procede a la votación del asunto.

*Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 6 (6 PP); votos en contra: 5 (4 PSOE, 1 UVA). Abstenciones: ninguna.*

*En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por seis votos a favor de los miembros presentes.*

**PUNTO 8º.- DICTÁMEN SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRETACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y LA PRESTCIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.**

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas:

**PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE MODIFICACIÓN OOFF REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y DE LA OOFF REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARRILLADO**

Visto que en fecha de 18 de septiembre (R/E nº 4677/2013) se ha recibido por parte de la empresa Agua y Gestión. Servicio Municipal de Aguas de San José del Valle, en relación con la revisión de las Tarifas a aplicar a los usuarios del servicio de aguas y alcantarillado del Municipio para el ejercicio 2015, estudio de las tarifas, proponiendo la determinación de las nuevas tarifas por aplicación de una bajada del 0,3 por ciento a las tarifas del ejercicio de 2014.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 16 de septiembre de 2014.

Realizada la tramitación establecida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

**PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**



Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)

**“Primero.-** Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA en los términos siguientes:

**ARTICULO 5.- Cuota tributaria.**

1. La cuota tributaria vendrá determinada, en cada caso, por la aplicación de uno o varios de los siguientes conceptos:

**I. CUOTA FIJA O DE SERVICIO**

SERVICIO ABASTECIMIENTO			
CUOTA FIJA SERVICIO			
DIAMETRO CONTADOR			
15 o inferior (doméstico)			3,63
15 o inferior (otros usos, Org. Oficiales)			5,19
20 (doméstico)			3,63
20 (otros usos, org. Of)			7,26
25			12,45
30			15,56
40			31,12
50			41,49
65			69,50
80			105,80
100			165,96
125			259,32
150			373,42
200			663,86
250			1.036,24

**CUOTA VARIABLE CONSUMO**

**USOS DOMÉSTICOS**

Hasta 4 m3/bimestre	0,31
De 5 a 20 m3/bimestre	0,44
De 21 a 36 m3/bimestre	0,73
Más de 36 m3/bimestre	0,78

**USOS COMERCIALES**

**INDUSTRIALES**



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

De 1 a 40 m3/mes	0,41
De 41 a 80 m3/mes	0,52
Mas de 80 m3/mes	0,73

**TARIFAS ORGANISMOS OF.**

unico	0,73
-------	------

**CUOTA CONTRATACIÓN**

**CALIBRE CONTADOR**

15 o inferior	37,3519
20	46,6957
25	92,9977
30	116,1661
40	162,7344
50	208,8744
65	278,3447
80	347,8846
100	424,8116
125	556,3653
150	672,3578
200	903,8794
250 y superiores	1.135,5283

**DCHO ACOMETIDAS**

A	19,7991
B	199,9590

**FIANZAS**

calibre contador hasta 250 mm	3,7433
-------------------------------	--------

**FIANZAS OBRAS**

**CALIBRE CONTADOR**

15	381,5429
20 (domicilio)	421,8593
20 (otros usos, org. Ofic.)	583,3315
25	1333,7508
30	2565,0327
40 y superiores	10885,3416

Sobre las cuotas que resulten de la aplicación de las anteriores Tarifas, se liquidará y facturará conjuntamente el Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo correspondiente en cada caso.

**Segundo.-** Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, en los siguientes términos:



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

### ARTÍCULO 3.- Tarifa.

#### SERVICIO ALCANTARILLADO

##### CUOTA FIJA

##### CALIBRE CONTADOR

15 o inferior (doméstico)	2,28
15 o inferior (otros usos.org. Ofic.)	3,11
20 (doméstico)	2,28
20 (otros usos, org. Ofic.)	4,15
25	6,53
30	9,65
40	17,12
50	25,93
65	43,77
80	66,39
100	103,73
125	162,13
150	233,39
200	414,91
250 y superiores	648,09

#### CONTADORES COMUNITARIOS

##### CUOTA VARIABLE

USOS domestico, otros usos, org.	
Ofic.	0,1556

**Tercero.-** Someter este acuerdo a exposición pública por una plazo de TREINTA DÍAS, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estime oportunas. Transcurrido el citado plazo sin que se hubiere presentado reclamación, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado.

**Por la Presidencia** se concede la palabra a los portavoces.

Por el Sr. **González Carretero** se manifiesta que en este caso sale el saldo positivo, es decir, vamos a pagar menos agua, y eso es positivo, porque como hemos dicho antes lo que no nos gusta es pagar más impuestos en esta situación económica, y por lo tanto en este punto octavo vamos a votar a favor porque es lo que hay que hacer en estos momentos.

*Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 11 (6 PP, 4 PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.*



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por la unanimidad de los miembros presentes.

**PUNTO 9º.- DICTÁMEN SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES PERTENECIENTES A DISTINTO GRUPO DE FUNCIÓN.**

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas:

**PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 05/14 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTOS.**

Ante la existencia de los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente por los siguientes motivos: dotación insuficiente en aplicaciones de fiestas, cultura, deporte, salud para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distintas ÁREA DE GASTO,

Visto el informe de Secretaría de fecha 18.06 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 25.06.13, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2013 y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 05/14 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en aplicaciones de gastos**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros	
330	226,01	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA. Atenciones Protocolarias.	3.000,00
330	226,09	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA. Otras actividades culturales y deportivas	5.000,00
330	226,99	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA. Otros gastos diversos.	5.500,00
338	221,11	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS. Suministro material	2.500,00
338	226,09	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS. Otras actividades culturales y deportivas.	10.000,00
920	224	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Primas de	5.000,00





Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)

		Seguro.	
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>31.000,00</b>

#### Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
230	212	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOLCIAL. Reparaciones, mantenimiento y conservación edificios.	7.000,00
241	623	FOMENTO DEL EMPLEO. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	7.000,00
432	632	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	7.000,00
920	120	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Retribuciones Básicas.	5.000,00
920	121	ADMINISTRACION GENERAL. Retribuciones Complementarias.	5.000,00
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>31.000,00</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados<sup>1</sup> podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**Por la Presidencia** se concede la palabra a los portavoces y al no efectuarse intervenciones se procede a la votación del asunto.

*Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 6 (6 PP); votos en contra: 5 (4 PSOE, 1 UVA). Abstenciones: ninguna.*

*En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por seis votos a favor de los miembros presentes.*

#### **PUNTO N° 10.- DACIÓN CUENTA DEL SEGUNDO INFORME SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DE LA COPORACIÓN.**

Con fecha 14.07.14 se emitió por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento informe de seguimiento del Plan de Ajuste de la Corporación durante el segundo trimestre del ejercicio 2014.



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

En virtud de lo dispuesto en el art. 10 del RD Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, por medio del presente se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del Informe de la Secretaría-Intervención del seguimiento Plan de Ajuste de la Corporación 2º trimestre de 2014.

#### **PUNTO N° 11.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

Por el **Sr. González Carretero** se manifiesta que “si nosotros vamos a presentar una moción de urgencia, pero antes quisiera exponer, si me lo permite el secretario, porque nosotros estamos en contra totalmente de la aplicación y de la aprobación del punto nueve porque no entendemos que como del área de servicios sociales, del área de fomento del empleo entre otras se pasa a festejos, cultura y protocolo entre otras cosas, y por eso es nuestro voto negativo, porque si un interés tiene que tener un gobierno municipal, o de cualquier estamento, o una prioridad que debe tener, deber ser los servicios sociales y el fomento de empleo y no todo lo contrario, por lo tanto reitero aquí la posición de mi grupo, que quería dejarla clara, aunque hayamos ya votado, por la sencilla razón de que pensaba que no era la razón de ser el modificar treinta y un mil euros de unas áreas que entendemos deben ser prioritarias y además invitaría a que las concejalas de estas áreas reflexionasen de cómo se quita dinero a servicios sociales y a empleo y se le da festejos, además lo admiten y además lo votan a favor cuando lo que tienen que defender precisamente lo contrario, ya que entendemos desde este grupo que el presupuesto que tenemos sostiene bastante bien la promoción cultural, las actividades de ocio y cultura y el tema de festejos y deporte, y no podemos entender que se retraiga de servicios sociales aunque sea de conservación de edificios para llevarlo a festejos y actividades culturales a estas alturas como estamos en esta situación.

Dicho esto hago una propuesta de moción urgente que nada tiene nada que ver con lo dicho anteriormente, sobre la propuesta que tiene el partido popular a nivel estatal de elegir directamente a los alcaldes y alcaldesas de los municipios. No la presenté en la comisión informativa porque se supone que esa tarde iban a ver dos proyectos de ley que caerían, uno cayó que era la ley de interrupción voluntaria del embarazo, pero sin embargo siguió adelante como hasta hoy sigue adelante la elección directa del Alcalde, entonces el PSOE a nivel general entendió que esa tarde caerían las dos reformas, y como cayó solo una, es mi obligación como portavoz un grupo municipal que está en contra de este borrador de ley, dándole copia al secretario y portavoces, y se justifica la urgencia precisamente con esto, y no queremos que nos pase como nos pasó con la ley de reforma de la administración local donde presentamos una moción también en contra de esa ley y hoy estamos pagando los platos rotos de esa reforma. Y para que el PP el día de mañana no se lamente precisamente de aprobar esta ley como hizo precisamente con la reforma local de los Ayuntamientos, que esa ley que aprobó únicamente el PP, y el máximo de los perjudicados han sido los Ayuntamientos del PP, pues entonces queremos y creemos que deben hacer una reflexión seria y decir que esto no nos conviene a nadie y esta ley electoral sin consenso y desde esta fórmula no es representativa y por lo tanto queremos que se vote la urgencia y a la vez que se vote la moción que presentamos el PSOE.

Por la **Presidencia** se manifiesta que “dos cuestiones. Con respecto a su primera intervención sobre el punto noveno decirle que procure, como hacen todos los portavoces, que lo que tenga que decir sobre un punto decirlo en ese punto, mire usted hay que seguir un orden natural de las cosas. Y con respecto a la urgencia vamos a votar que no a la misma por la sencilla



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

razón que desconocemos el expediente, y solo sabemos cuatro cosas que nos ha dicho usted y por lo tanto, como es un tema de profundidad, como usted dice, y por tanto debería abordarse en un pleno posterior en el que todos los grupos nos hayamos informados correctamente, y estoy convencido que estará de acuerdo conmigo porque este no es el argumento del portavoz del grupo popular en San José del Valle, este es el argumento de don Antonio González Carretero hace justo tres meses en el pleno que se celebró a finales del mes de junio.

Por la **Presidencia** se manifiesta que “después de realizar la Comisión Informativa ha llegado una propuesta que tiene que ser resuelta por el pleno en el siguiente sentido. En la Ordenanza Fiscal de este Ayuntamiento se recoge la posibilidad de una bonificación de hasta un 95 por ciento del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras cuando concuerdan una serie de circunstancias de índole social o cultural o que redunden en beneficio de los vecinos de la localidad. En este caso es el Colegio de los Salesianos quien ha solicitado una licencia de obra para realizar una serie de reforma que entendemos que redundan en el beneficio del conjunto de los ciudadanos y vecinos de esta localidad y es por eso por lo que lo traemos a Pleno, proponiendo la bonificación del 95 por ciento. Votamos primero a la urgencia del asunto y luego procedemos al debate.”

Conforme a lo establecido en el artículo 82 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se somete al Pleno la votación de la urgencia de los asuntos a tratar.

Sometido a votación, el punto de urgencia obtiene siete votos en contra y una abstención de los once miembros presentes para su debate.

*En consecuencia, no queda aprobada la urgencia de la propuesta presentada por el GM Socialista.*

**PUNTO 12º. DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE EL 26 DE JUNIO DE 2014 A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

Los miembros presentes del Pleno del Ayuntamiento se dan por enterado de las Resoluciones de Alcaldía dictadas entre los días 26 de junio a 24 de septiembre de 2014.

**PUNTO 13º.- TURNO DE RUEGOS.**

Por la **Presidencia** se manifiesta que “ruego que en este turno nos dediquemos a realizar ruegos.”

**Por el Sr. González Carretero** se manifiesta que “ruego que sea coherente con la vida política que lleva porque que usted diga que desconoce esta moción cuando usted la ha debatido estando yo presente y enfrente en la diputación provincial, que usted diga que desconoce esta moción, mire usted, cuanto menos clama al cielo, por lo tanto, coherencia, y no extrapole usted ningún texto fuera del contexto de ese tema, usted conoce perfectamente cual es esta como todos los compañeros de los cuarenta y tres municipios de esta provincia, somos el único que no lo hemos llevado siquiera a debate, no que no se haya aprobado, sino que siquiera se ha llevado a debate, es decir, usted teme el debate de esta moción, y usted conoce esta moción porque se ha llevado a todos los municipios de la provincia y a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, por cierto, por los cuatro partidos de la oposición, una vez cayó porque no estaba el diputado en ese



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

momento, por lo cuatros partidos de la oposición, mociones semejante y de la nuestra idéntica, o sea que no conoce la moción es de traca.”

El Sr. **González Carretero** se manifiesta que va a pasar a los ruegos, aunque también ruego que sea usted coherente políticamente con lo que hace dentro y fuera del Valle, por favor se lo pido, sea usted coherente, y debate usted en el valle, y proponga o disponga usted en el valle lo mismo que se hace en otras instituciones,:

1. Rogaría que me enseñase el Sr. Secretario el permiso para poder grabar porque hay dos cámaras, una que si pidió el permiso para grabar el Pleno, yo no sé si la segunda lo ha pedido, la primera lo ha pedido en su momento.

Por la **Presidencia** se contesta que “me lo ha pedido a mí, al igual que me lo pidió la primera, y al igual que se le permite a una, se lo permite a otra. Este es el concepto de democracia que tenemos, cuando yo lo grabo es fenómeno, por no decir otra palabra, y cuando hay otra cámara ya me molesta. Yo no he dicho nada en todo este tiempo, nunca se la he puesto, al revés, donde se quieran poner, mientras que no estorbe, que tomen corriente eléctrica, lo que quieran, pero ya nos molestan que nos graben, pues bien, no pasa nada, siempre es bueno que quede grabado eso y los vecinos de San José del Valle conozcan su opinión.

Por el Sr. González Carretero, manifiesta que “claro que si la van a conocer, dos o tres meses antes de las elecciones, aunque la están conociendo ya, no se preocupe. Además no me molesta que me graben, a mí me graban, y me graban todo el tiempo, pero mire usted, este el sentido de democracia que tiene usted, que algunos tuvimos que hacerlo por escrito y otros con solo diciéndoselo a usted en privado a servido, a lo mejor estamos incurriendo en un delito de prevaricación, porque claro un grupo tuvo que hacerlo personalmente tuve que hacerlo yo por escrito delante del secretario, y exponer los motivos porqué se grababa y ahora que pasa se discrimina según el motivo, no hombre no, así entendemos algunos la democracia, efectivamente así entendemos algunos la democracia y la igualdad de oportunidades, así la entendemos, lo mío es para todos.

2. Ruego se cierren las ventanas del Centro de la Casa de los Maestros porque han permanecido abiertas ventanas varias noches seguidas, no ha pasado nada, porque ha veces la divinidad no quiere que pase algo, ha permanecido abierta varias noches seguidas algunas ventanas de la Casa de los Maestros.
3. Ruego que se adecuenten los tramos de la avenida que se están levantando resultado de las raíces de los arboles que están provocando números incidentes y accidentes entre los peatones.
4. Se ruego arreglen los parques infantiles y sus infraestructuras ya que están suponiendo un peligro enorme para los chavales, para los niños y niñas que juegan en esos parques.
5. Se ruego que insten a quien sea que limpien los usillos, las alcantarillas.
6. Se ruego que las farolas existentes tras la calle pino que están continuamente rotas que se pongan algún tipo de infraestructuras de forma que no puedan romperlas y esté esa zona más iluminada, más decente, ya lo hemos dicho varias veces.
7. Se ruego que se limpien los puentes de la cuesta, llegan las aguas y aquello puede ser peligroso si los puentes se taponan.



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

8. Asimismo se ruega se adecenten la marquesina de la cuesta, se encale o se pinte algo, porque aquello está con una sensación de abandono increíble, al igual que el árbol que está al lado de la marquesina que no puede maniobrar el autobús por culpa del árbol, me lo ha pendido expresamente.
9. Se ruego que entre el final de la cuesta y la salinilla permanezca el paso de peatones que siempre ha existido y que hace algún tiempo que ha desaparecido, aunque la carretera no es propiedad del Ayuntamiento siempre ha existido un paso de peatones ahí que facilita el tránsito de los peatones, por si algún día puede pasar algo.
10. Rogamos se desinfecte el Rancho de la Posada, las calles y el parque porque está lleno de chinches y de garrapatas.
11. Se ruega que por el camino de la garganta ya no se puede transitar por el tema de la arboleda que se ha comido prácticamente el camino, rogamos que se cortes las ramas y que quede el camino más o menos libre, ya no hablo del suelo porque ya lo he dicho varias veces, pero por lo menos que podamos transitar.

Por el **Sr. Calzada Cortijo**, del GM de Unión Vallense, se realiza los siguientes ruegos.

1. En primer lugar me gustaría y no sabía dónde ubicar para que quede constancia en este Pleno, que en el Pleno pasado voté a favor de una ayuda al colegio salesiano para el arreglo de una piscina, y Unión Vallense, no está de acuerdo, es algo que está hecho y no tiene arreglo, es mi culpa un mal entendido por mi parte.
2. Ruego se limpie el paseo de la garganta como bien ha dicho el portavoz el PSOE, las barriadas y en general el municipio.
3. En el Pleno de Junio de 2013 se aprobó en el pleno el adecentamiento y mejora de las vías pecuarias y que se difundiera a los demás municipios, se ruega se inicien los trámites si no se ha hecho todavía.
4. Y ruego que ya que contestan las preguntas por escrito, se extiendan un poco más en las respuestas y no se sea tan escuetos.

#### **PUNTO 14º.- TURNO DE PREGUNTAS.**

Por el **Sr. González Carretero**, portavoz del GM Socialista, se manifiesta que “en relación con las preguntas, y a tenor de lo que ha dicho Diego, sigue usted faltándonos el respeto, para no variar, al no contestar a lo que se le pregunta en concreto. Un monosílabo no contesta a una pregunta que tiene contenido, una respuesta vacía no responde a la pregunta que se le ha hecho, una respuesta en blanco, y una respuesta que diga “el programa del partido popular se ejecutará a lo largo de toda la legislatura”, no responde a la pregunta que se le está haciendo y eso es lo que usted nos contesta continuamente, faltándonos el respeto, no a mí porque a mí no me lo falta, porque usted no puede, pero está faltando usted a todos los que han votado al partido que yo represento. Estamos acostumbrados a su falta de respeto, sí, estamos acostumbrados, desgraciadamente, pero claro como dice el refrán “si quiere conocer a paquillo dale un carguillo”, pues aquí paquillos hay muchos en este pueblo, está claro, un carguillo además con mayoría absoluta pues ya ni te cuento, por lo tanto Sr. Alcalde no le voy a pedir dignidad ni democracia, no le voy a pedir humildad, que responda, que sería su obligación, ya lo hará, quizás ante un Juez, ya lo hará, pero desde luego lo que le pido a usted es respeto pero no por mí porque usted no me falta el respeto porque no puede, sino le pido respeto a los casi 900 vallenses que votaron en la últimas elecciones al partido socialista. Y lo mismo que yo no le falto el respeto a los 1200 votantes que



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

votaron al PP, usted no le falte el respeto al 40% de la población de San José del Valle. Ese es la petición expresa que le digo en mi turno de preguntas, por la sencilla razón de que estamos cansados de registrar preguntas para no recibir respuestas.

Por el **Sr. Calzada Cortijo** se manifiesta que “haremos como de costumbre por escrito.”

Por la **Presidencia** se manifiesta que nada más, como siempre se atenderán los ruegos que sean posibles y preguntas no se han formulado, y lo repito, porque lo he dicho antes, tenemos que aprender que, ya llevamos algunos añitos en esto algunos, a distinguir una pregunta de un ruego y de un comentario, vale. Y con respecto a la falta de respeto, usted falta el respeto, no a mí, que si podría faltarme el respeto, a mí si se me puede faltar a usted no, lo ha dicho tres veces. Falta usted el respeto cuando habla del cargo del Alcalde de San José del Valle como un carguillo, es una enorme falta de respeto a las personas que han votado a este partido o a cualquier otro y que lo han votado anteriormente o que lo podrá votar en el futuro a quien esa, a quien ha ocupado este puesto y a quien lo ocupó antes y a quienes los puede ocupar. Esto no es un carguillo, esto es un cargo de representación de San José del Valle, y para mí el máximo honor que me puede corresponder en mi pueblo, así que muchas gracias a todos y pasen una feliz tarde.

Y no habiendo más asuntos del Orden del Día por tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos (19:30 horas) de la que se extiende la presente Acta para la debida constancia; de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, DOY FE.